

Buenos Aires, 15 DIC. 2010

VISTO la Resolución 1798 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina el 26 de agosto último mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 6649/97, 807/02 y 4657/05.

Que por Resolución (CS) N° 3374 /04 se creó la Carrera citada.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

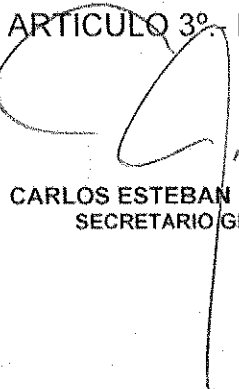
Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello que se desarrolla en la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución (CS) N° 807/02: "en el caso de los posgrados que ya han sido aprobados por el Consejo Superior e inicien actividades académicas en nuevas sedes, deberán presentar a la Universidad para su aprobación, el formulario al que se hace referencia en el artículo 2º".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica inter



CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

18102010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



EXP-UBA: 21.413/2010

viniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION N°

1006

mas

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N° 1798/10

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a) razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.

La patología oncológica de cabeza y cuello crece en proyección opuesta a la oferta profesional calificada. Es así como sólo alrededor del 20% de los hospitales públicos y el 5% del sistema de la Seguridad Social, cuentan con especialistas.

El recurso humano es más exiguo aún cuando nos alejamos de la Ciudad de Buenos Aires; puede decirse que más allá de un abanico que une Bahía Blanca, Córdoba y Santa Fe, son pocos los centros que cuentan con personal suficiente y debidamente entrenado. Una situación semejante sufren los países limítrofes con excepción de Chile y Brasil.

El Hospital "María Curie", ubicado en el centro geográfico de la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con capacidad instalada, adecuada y suficiente, de un sólido y experimentado equipo multidisciplinario para cubrir gran parte de la demanda y cumplir con el objetivo de formar en 3 años especialistas jerarquizados en la especialidad.

La falta de Residencia en la especialidad en todo el país, de ofertas parecidas en países limítrofes y/o programas que permitan el desarrollo coherente, llevó a proponer esta Carrera con la que se intenta cubrir el vacío existente.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

1810 2010

DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 21.413/2010

-2-

La experiencia vivida desde la creación de la carrera ha sido en términos generales, satisfactoria desde el punto de vista teórico, de diagnóstico y conducta protocolizada en las distintas localizaciones neoplásicas, pero insuficiente desde el punto de vista práctico, en especial el quirúrgico.

Esta es la razón por la cual se propone extender la Carrera un año más con rotaciones específicas en otros centros de complejidad similar. Otro punto que parece importante es cambiar el módulo imágenes por el de Estomatología, dado que imágenes específicamente de Cabeza y Cuello se manejan mejor en el módulo Clínica y Cirugía que en el de imágenes propiamente dichas. Además Estomatología permite un conocimiento más detallado y completo de la patología preneoplásica de la cavidad bucal, que es prácticamente el 50% de la patología de Cabeza y Cuello.

b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

En la Facultad de Odontología de la UBA existe la Carrera de Especialización en Cirugía y Traumatología Bucocomaxilofacial (res. (CS n°) 2.817/92.

c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación

Sin embargo, los contenidos de esa Carrera son distintos de la que estamos presentando ya que, como el nombre especifica, la especialidad es la Oncología.

d) consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado, indicando personas e instituciones (adjuntar documentación pertinente)

El proyecto surgió de la experiencia que tiene el grupo dedicado a esta especialidad por más de 40 años y por ser un centro de referencia en el orden nacional e internacional en la especialidad en cuestión; por tal motivo el proyecto no fue sometido a otras consultas que no fueran la Facultad de Odontología para diferenciar esta Carrera de la que se dicta en esa Facultad

B) Justificación: explicitar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.

La Carrera se ajusta a lo establecido por la Resolución (CS) N° 4657/05 que reglamenta las Carreras de Médico Especialista.

La Carrera se realiza en un medio hospitalario por tratarse de una Carrera de formación en servicio. Para el entrenamiento profesional se elige el perfil de Carrera de Especialistas.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Descripción detallada de los objetivos del proyecto de posgrado

a) Generales:

Formar Cirujanos entrenados, con capacidad para diagnosticar, estadificar, tratar y efectuar seguimiento de las distintas localizaciones de la especialidad.

b) Específicos:

- 1.- Desarrollar el interés por la investigación e imaginar nuevos protocolos.
- 2.- Motivar el ejercicio docente de grado, posgrado y del personal paramédico.
- 3.- Jerarquizar la especialidad.
- 4.- Contribuir al desarrollo de nuevas técnicas.
- 5.- Orientar a la comunidad en el cumplimiento de las pautas de prevención.
- 6.- Ayudar a mejorar la calidad de vida de los pacientes
- 7.- Ejercitar la caridad y la comprensión del paciente neoplásico y su entorno.
- 8.- Promover el tratamiento multidisciplinario y el trabajo en equipo, utilizando todos los recursos disponibles.
- 9.- Divulgar los conocimientos en forma práctica y de fácil entendimiento.
- 10.- Mantener actualizada la información.
- 11.- Adquirir formación humanística en la relación médico paciente y en la comprensión del entorno sociocultural y familiar del mismo.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Descripción detallada del perfil incluyendo competencias y habilidades a desarrollar en el estudiante, características del desempeño futuro acorde con la formación del proyecto de posgrado y posibles áreas/campos de inserción académico - profesional.

Al concluir la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello el profesional estará capacitado para:

- 1.- Dominar la fisiopatología de los distintos cuadros clínicos.
- 2.- Interpretar signos y síntomas de la enfermedad neoplásica.
- 3.- Realizar diagnósticos diferenciales.
- 4.- Utilizar con eficacia los métodos complementarios de diagnóstico.
- 5.- Estadificar la enfermedad neoplásica.
- 6.- Programar la terapéutica multidisciplinaria para cada localización y estadio.
- 7.- Realizar un correcto seguimiento de los pacientes.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



- 8.- Prevenir, diagnosticar y tratar las emergencias oncológicas.
- 9.- Diagnosticar y tratar las recurrencias tumorales.
10. Ejercer una postura ética frente a situaciones límites.
11. Practicar la función docente.
- 12.- Realizar el diagnóstico y el tratamiento de toda la patología oncológica.

Dicho perfil, permitirá un rápido acceso al mercado laboral, donde el egresado podrá desempeñarse con eficiencia y seguridad. Cabe destacar que esa inserción se producirá sobre bases técnico-científicas sólidas.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

- a) **Institucional:** Reglamento del proyecto de posgrado que deberá incluir modalidad de designación y régimen de periodicidad de las autoridades del posgrado; funciones de cada una de ellas; modalidad de selección y designación de profesores/docentes/tutores; normas para la selección de aspirantes; criterios de regularidad de los estudiantes; criterios generales de evaluación y requisitos de graduación; mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc; mecanismos de seguimiento de las actividades programadas.

La reglamentación se ajusta a la Resolución (CS) N° 4657/05

AUTORIDADES DE LA CARRERA:

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección y Evaluación de la Carrera será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina. Tendrá una duración de 4 (cuatro) años. Deberá reunirse como mínimo en forma bimestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. Estará integrado por:

- Dos Profesores regulares del área (Área Quirúrgica).
- Dos Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de la Sede de la Carrera.
- El Coordinador-Director de Actividades Científicas.

Los Profesores y Docentes o Especialistas serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Serán funciones del Comité:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Resolver sobre el ingreso directo de los becarios.
- Diseñar el examen final centralizado en el ámbito de la Facultad de Medicina.
- Solicitar a la Secretaría de Educación Médica la auditoría de las distintas Sedes y Subsedes del desarrollo de la Carrera con la debida fundamentación.
- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Evaluar las presentaciones de nuevas Sedes y Subsedes para la Carrera.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo los requisitos de admisión y periódicamente revisar el plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los 2/3 (dos tercios) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

FUNCIONES DE AUTORIDAD EN LA SEDE:

DIRECTOR DE LA SEDE:

A ser designado por el Consejo Directivo por un período de 4 años.

Funciones de Director:

- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para Colaboradores Docentes.
- Coordinar el área académica.
- Diseñar el plan curricular.
- Integrar el Comité de Selección y evaluación.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica.
- Garantizar la calidad de la formación en las Subsedes, según Resolución (CS) N° 4657/05, Art. 24.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



- Estimular a alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Unidad Docente.
- Proporcionar a la autoridad educativa correspondiente la información que esta requiera para la mejor coordinación de las actividades.
- Determinar las vacantes correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE:

Cada Unidad Docente podrá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Unidad Docente hasta el regreso o reemplazo del Director. Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los especialistas reconocidos en la disciplina objeto de la Carrera en cuestión, Profesores Regulares de ésta Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados y Adscriptos; los Especialistas Universitarios o quienes sin encontrarse comprendidos en dichas categorías, acrediten la competencia que los habilite. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como Docente Libre. El cargo de Subdirector tendrá una duración de 4 (cuatro) años, renovable luego de transcurrido el período.

Convenios

Explicitar si se prevé la existencia de convenios con instituciones para el desarrollo de las actividades del posgrado. Institución con la que se establecerá convenio. Objetivos esperados. Recursos humanos, físicos y/o financieros previstos. Principales resultados esperados.

No hay convenios

b) académica: plan de estudios. Explicitar denominación completa de todos los cursos, seminarios, módulos, talleres, prácticas, etc con su respectiva carga horaria presencial. Actividades de investigación previstas en el desarrollo del posgrado indicando momento de desarrollo, tipo de actividades, participantes (si corresponde) y articulación con las otras actividades académicas. Régimen de correlatividades. Contenidos mínimos de cada uno de los cursos, seminarios talleres y/o las actividades previstas. (Adjuntar contenidos por actividad propuesta).

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



El programa tiene 3 años de duración y consta de 6 módulos:

Primer año: "Nutrición", "Patología" y "Estomatología"

Segundo año: "Quimioterapia", "Clínica y cirugía" y "Radioterapia"

Tercer año: Rotaciones

Clases teóricas total: 80 hs.

Clases prácticas total: 1.100 hs.

Carga horaria total de la carrera: 1.180 hs.

Examen Final al término de cada año.

Examen Final integrado.

Tipo de Actividades:

- Atención diaria de pacientes ambulatorios e internados.
- Recorrida de salas.
- Ateneos Bibliográficos.
- Clases participativas.
- Diálogos con expertos.
- Interconsulta permanente con las distintas especialidades.
- Integración de los equipos quirúrgicos.

ENCUADRE PEDAGÓGICO:

Se realizará a partir de una conjunción teórico-práctica que permita lograr conocimientos y aprendizajes significativos por lo que la enseñanza se dividirá en 6 módulos específicos:

- a.- Nutrición
- b.- Patología tumoral
- c.- Estomatología
- d.- Clínica y cirugía
- e.- Quimioterapia
- f.- Radioterapia

En el tercer año de la Carrera se realizarán rotaciones complementarias por otros servicios dedicados a la especialidad, por ejemplo Hospitales Naval, Italiano, Ricardo Gutiérrez y Durand.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



A través del trabajo individual y grupal se ofrecerán pautas de razonamiento éticas y legales.

Los alumnos serán también participantes activos de la actividad docente lo cual redundará en el afianzamiento de su conocimiento. La evaluación del desempeño se realizara en 2 niveles fundamentales:

1. al finalizar cada módulo una evaluación teórica por los Docentes de la Carrera
2. al finalizar cada año lectivo, una evaluación final teórica a cargo del Director, Subdirector y Coordinador de la Carrera.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
1er año			
Nutrición	10	30	
Patología	10	30	
Estomatología	10	30	
2do año			
Clínica y cirugía	30	600	Nutrición- Estomatología y Patología
Quimioterapia	10	30	Nutrición- Estomatología y Patología
Radioterapia	10	30	Nutrición- Estomatología y Patología
3er año			
Rotaciones		350	
Subtotal	80	1100	
Total		1180	

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Contenidos Mínimos:

PRIMER AÑO

Nutrición

- Estado nutricional del paciente oncológico de Cabeza y Cuello, antes durante y después del tratamiento.
- Apoyo nutricional enteral y parenteral.
- Contraindicaciones quirúrgicas desde el punto de vista nutricional.
- Utilización de sondas nasogástricas para el aporte nutricional previo a las cirugías.
- Nutrientes elementales durante la quimioterapia.

Patología

- Patología de los distintos tumores de la región.
- Diagnósticos diferenciales.
- Indicación de Inmuno marcación.
- Valor de la citología por punción con aguja fina de los distintos tumores de cabeza y cuello.
- Conocimientos básicos de estudios por congelación e inclusión en parafina.

Estomatología

- Reconocimiento de las lesiones bucales y orofaríngeas premalignas.
- Manejo del estado dentario durante la quimio y la radioterapia.
- Aplicación intralesional de agentes citolíticos.
- Biopsias por punch en lesiones sospechosas de malignidad.
- Valorar la mala adaptación de prótesis dentarias y su probable acción carcinogénica.

SEGUNDO AÑO

Quimioterapia

- Tratamientos neoadyuvantes y su indicación precisa.
- Tratamientos adyuvantes y de sostén.
- Tratamientos paliativos en enfermos inoperables.
- Manejo de las complicaciones comunes de la quimioterapia (estomatitis, alopecia etc)
- Manejo conjunto con psicopatología como sostén del enfermo oncológico.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Radioterapia

- Indicaciones de las distintas fuentes de energía radiante.
- Aplicación de distintos modelos de fraccionamiento.
- Manejo y tratamiento de las complicaciones radiantes.
- Indicaciones de reirradiación.
- Indicaciones pre intra y postoperatorias.

Clinica y cirugía:

- Semiología y diagnóstico del paciente oncológico de Cabeza y Cuello.
- Aplicación de los métodos auxiliares de diagnóstico.
- Técnicas quirúrgicas.
- Complicaciones de las cirugías.
- Criterio de rescate quirúrgico.
- Pre y post operatorio de la Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.

Rotaciones:

Las rotaciones previstas tienen por objeto el conocimiento de la patología oncológica de índole benigna que por las características de la sede es escasa. Por lo tanto los Hospitales Naval, Durand e Italiano cumplirían con dicho objetivo y el Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez permitirá profundizar en el manejo de la patología Oncológica de Cabeza y Cuello.

VI. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

- 1.- Título de Médico de Universidad Nacional, Provincial, Privada o Extranjera reconocida.
- 2.- Residencia completa en Cirugía u Otorrinolaringología o Cirugía Plástica.
- 3.- Se considerará como excepción y previo examen de idoneidad el régimen curricular afín entendiéndose por tales: a las concurrencias Programáticas y/o Becarios asimilados al régimen de Residencias Médicas.

b) criterios de selección:

Entrevista personal: se deberá dialogar sobre el interés por la especialidad, conocimiento acerca de los objetivos de la Carrera de Médico Especialista, el grado de información sobre las obligaciones que deberá asumir y planes futuros al terminar la carrera.


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO
1810-2010
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 21.413/2010

-11-

c) criterios de regularidad:

80% de asistencia.

Cuota de inscripción según establezca la Facultad de Medicina.

Evaluación continua: haber aprobado las evaluaciones teórico-prácticas de cada módulo.

Aprobación del examen final al término de cada año.

d) requisitos para la graduación:

- 1) haber cumplido con el 80% de asistencia teórico/práctica;
- 2) haber aprobado el examen teórico al finalizar cada módulo;
- 3) haber aprobado el examen integrado teórico al finalizar la carrera;
- 4) presentar una monografía defendida ante la Comisión Evaluadora.

VII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Mediante encuestas a los alumnos; además, se realizan reuniones periódicas con los docentes y con los miembros del Comité de Selección y Evaluación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello, durante las cuales se analiza el desarrollo del programa docente y los eventuales cambios a introducir en los instrumentos empleados para su implementación.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL